MUNICIPALIDAD DE LAURELES
Avda. Luis Alberto del Paraná c/ Juan E. O`leary
Email: municipalidadlaureles@gmail.com
Laureles - Ñeembucú - Paraguay
"Por el desarrollo del Pueblo, Conservando la Tradición Laureleña

RESOLUCIÓN Nº 60 /2020.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PINO INFORMATICA POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA PARA SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA CONTABLE Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.

Laureles, 22 de Junio de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum presentado por el Secretario General de la Institución Municipal, en la cual remite solicitud para SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA CONTABLE y providenciado por la Tesorería Municipal a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2051/3.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 19 de marzo; y las cotizaciones presentadas por las empresas: BINARIO INFORMATICA, PINO INFORMATICA y SYSTEM.NET, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por la Coordinadora de Unidad Operativa de Contrataciones y el Tesorero Municipal.

El Informe del Comité de Evaluación, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que las presentadas por la Firma: PINO INFORMATICA, es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad para SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA CONTABLE, por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente.

Los Decretos Nª 21.909/03 y 5.174/05, que reglamenta la vigencia y aplicación de La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificación a la Ley Nº 3439/2007;

Que, la Municipalidad de Laureles comparte las conclusiones del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

Y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAURELES,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE LAURELES SECRETARIA

César Dario Pasotti
Secretario Gral.
Municipalidad de Laureles

MUNICIPALIDAD DE LAURELES INTENDENCIA

Sr. Eider Vera Molinas
Intendente Municipal
Laureles - Ñeembucú

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN Nº 60 /2020.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PINO INFORMATICA POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA PARA SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA CONTABLE Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.

Art. 1°.- ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa, para **SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA CONTABLE** a la firma:

- **PINO INFORMATICA,** en la suma total de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 2°.- INFORMAR de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir, registrar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES · SECRETARIA ·

Sr. Cesar Darío Pasotti.
Secretario General.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES · INTENDENCIA ·

Sr. Eider E. Vera Molinas
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner